

**ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Santiago, 31 de julio de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° H-0065/

VISTOS: Lo dispuesto en La Ley N° 21.080; el Decreto Supremo N° 87, de 31 de mayo de 2019 y el Decreto Exento N° 271, de 08.07.2019, en el Decreto N° 259, de 1 de julio de 2019 todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2019, que fija la planta de personal de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; la Resolución Exenta J-0001 de 2019 y Memorandum N° 317 de 2019, ambos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los artículos 79 y 81 letra a), del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1- Que las funciones y atribuciones del Director General de Promoción de Exportaciones están consagradas en el artículo 40° de la Ley 21.080.
- 2- Que, es necesario establecer un orden de subrogación del Jefe de Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa de este Servicio.

RESUELVO:

- I.- **ESTABLÉCESE** el siguiente orden de subrogación para la Jefatura del Departamento de Finanzas, desempeñado por don SEBASTIÁN ALEJANDRO FERNÁNDEZ FRIEDLI RUN N° [REDACTED] Profesional a Contrata grado 5° de la E.U.S. del Escalafón de Profesionales de esta Dirección General:
 - a) CRISTOPHER AROS SCROFFT RUT N° [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a grado 5° de la E.U.S. del Escalafón de Profesionales del Servicio.
 - b) CAROLINA CIFUENTES TAPIA RUT N° [REDACTED] funcionaria a contrata asimilada a grado 8° de la E.U.S. del Escalafón de Profesionales del Servicio.
 - c) MARIA PINO VASQUEZ RUT N° [REDACTED] funcionaria a contrata asimilada a grado 5° de la E.U.S. del Escalafón de Profesionales del Servicio.
- II.- Por necesidades del Servicio esta Resolución entrará en vigencia de forma inmediata sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



HCC/COR/NOV
Distribución:

- 1.- Departamento Finanzas
- 2.- Departamento Gestión de Personas
- 3.- Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia
- 4.- Archivo, carpetas funcionarias